

"COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL Y BENCINA" APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARICESE EMISION DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº J023/

QUILLÓN, 0 6 SEP 2024

VISTOS:

- 1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
- 2. Ficha Técnica N° 66, de fecha 12.08.2024, de la Dirección de Obras Municipales;
- 3. Pre-obligación Presupuestaria Nº 5/732, de fecha 13.08.2024;
- Orden de Compra N° ID 5041-60-AG24, de fecha 22.08.2024;
- Factura electrónica Nº 206553 de fecha 23/08/2024;
- Recepción factura electrónica N° 206553 con fecha 27/08/2024;
- Certificado de Cumplimiento N° 387, de fecha 27.08.2024;
- Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- 10. Decreto Alcaldicio Nº 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;
- 11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 13. Decreto Alcaldicio № 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2024;
- 14. La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 15. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 16. En uso de las facultades que me confiere la Ley ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Mensualmente se están realizando trabajos con maquinas menores que requieren de combustible bencina 93 octanos, el que se utiliza para generadores menores, motor de impulsión camión aljibe, placa compactadora orilladoras motosierras etc. Que son de uso diario por personal de la Dirección de Obras y otros departamentos. Además de petróleo diésel que se utiliza para el generador de respaldo de nuestro Municipio
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

de

Decreto Alcaldicio Nº de fecha del 2024

~ La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 5041-49-COT24:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.417.897-1	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MAGDALENA SPA	\$1.199.520

Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

APRUÉBESE, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA Nº ID 5041-60-AG24 por la adquisición de "COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL Y BENCINA" al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MAGDALENA SPA RUT: 76.417.897-1, por un monto de de \$1.035.122.- (un millón treinta y cinco mil ciento veintidós pesos

- REGULARÍCESE emisión de orden de compra de fecha 22.08.2024 gestionada a travéz del portal www.mercadopúblico.cl.
- 2. IMPÚTESE, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 2152203999003 SP01 denominada COMPRA DE COMBUSTIBLE BENCINA.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARLO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIOMUNICIPAL MINISTRO DE FE Administrador Muniose ACUNA SALAZAR Administrador Municipal ("por orden del alcalde")

MGJ/DPR/dpr DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación

MINISTRO DE FE

- Depto. Control
- Archivo.